

30 de marzo de 2006

AU 71/06 Desalojo forzado / uso de fuerza excesiva

BRASIL 468 familias

Las autoridades municipales de São Paulo se disponen a desalojar a la fuerza a 468 familias que hace más de dos años ocuparon un edificio en ruinas en el centro de la ciudad. La finalidad del desalojo es transformar el lugar y promover su desarrollo comercial. La policía tiene antecedentes de haber hecho uso de fuerza excesiva durante desalojos similares, y Amnistía Internacional cree que las familias corren grave peligro. No se les ha ofrecido un alojamiento alternativo, y es probable que se queden sin un sitio donde vivir. Según el derecho internacional relativo a los desalojos forzosos (los llevados a cabo sin consultas, sin el debido proceso legal y sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado), esto constituye una grave violación de derechos humanos.

Las familias, que originalmente pasaban del millar, son en su mayoría emigrantes de otras partes de Brasil y otros países de Sudamérica. Ocuparon el edificio –una fábrica de ropa abandonada, de 22 plantas, llamada Prestes Maia– el 3 de noviembre de 2003. La edificación llevaba vacía más de 12 años y se había convertido en un centro conocido de tráfico de drogas y prostitución. Trabajando con una ONG local, el Movimiento de los Sin Techo del Centro (*Movimento Sem-Teto do Centro*, MSTC), las familias limpiaron el edificio, del que retiraron el equivalente a 300 camiones de basura y gran cantidad de residuos. Juntaron dinero y organizaron reparaciones y servicios, incluidos una biblioteca, un cine, una galería de arte y actos culturales periódicos.

El desalojo estaba previsto para el 15 de febrero pero, tras unas negociaciones, las autoridades municipales dieron a los residentes un plazo de 60 días más para abandonar el edificio: el plazo ahora es el 15 de abril. En las semanas previas a la fecha de desalojo anterior, más de una decena de autos patrulla se estacionaron ante el edificio todos los días, a las cuatro de la mañana. Cuando los residentes se asomaban a las ventanas, los agentes, fuertemente armados, mostraban sus armas y gritaban amenazas. A causa de esto, y del largo historial de desalojos violentos de la policía antidisturbios (*Batalhão de Choque*) de São Paulo, Amnistía Internacional cree que los residentes de Prestes Maia se enfrentan a un desalojo violento que causará heridas graves.

Las autoridades municipales han tratado de presionar a los residentes de Prestes Maia para que abandonen la ciudad y regresen a sus lugares de origen, ofreciéndoles pagos de unos 5.000 reales brasileños (2.300 dólares estadounidenses) a condición de que firmen documentos renunciando a todo derecho a servicios municipales, tales como escuelas, asistencia social y la emisión de permisos de trabajo. Durante una reciente visita a Brasil, los investigadores de Amnistía Internacional recibieron varios informes de que se estaban ofreciendo sumas similares en un intento de romper la solidaridad comunitaria y limpiar algunos barrios para desarrollarlos comercialmente.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según estimaciones del relator especial de la ONU sobre los derechos económicos, sociales y culturales, 10.000 personas duermen al raso en las calles de São Paulo. La ciudad padece una escasez crónica de viviendas para las familias de rentas bajas, que a menudo se ven obligadas a vivir en los barrios marginales de las afueras. Con la ayuda de las ONG locales, estas familias han empezado a ocupar edificios vacíos, lo que ha dado lugar a una serie de desalojos violentos, llevados a cabo por la policía antidisturbios que ha utilizado porras, gas CS, pulverizadores de pimienta y balas de goma. En agosto de 2005, la policía antidisturbios hizo frente a 79 familias que ocupaban un edificio de cinco plantas en la calle de Plínio Ramos, en el centro de la ciudad. Durante el desalojo, la policía ordenó que salieran todas las mujeres y los niños pequeños, y luego entró en el edificio y golpeó a varios hombres y muchachos, algunos de tan sólo 14 años. Este fue uno de los cinco desalojos llevados a cabo por el gobierno municipal durante 2005, en algunos de los cuales participó la policía antidisturbios haciendo uso de fuerza excesiva.

Brasil es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y por lo tanto está obligado a garantizar que todas las personas del país cuentan con alojamiento adecuado, y que nadie queda sin hogar a consecuencia de un desalojo. También es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 12.1 garantiza a todas las personas dentro del territorio de un Estado el derecho a la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en portugués o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque las autoridades municipales de São Paulo se disponen a desalojar a la fuerza a

468 familias que viven en el edificio Prestes Maia, en el centro de la ciudad;

- pidiendo al gobierno que explore a fondo alternativas al desalojo, unas alternativas que incluyan ofrecer seguridad de tenencia en un alojamiento alternativo adecuado;

- instando a las autoridades a que intenten no coaccionar a los residentes para que abandonen la ciudad y renuncien a sus derechos a servicios municipales;

- si se han agotado todas las alternativas, pidiendo al gobierno que garantice que todo desalojo cumple el derecho nacional e internacional, en particular el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que debe darse a los residentes un preaviso adecuado de cualquier desalojo e información sobre cómo se llevará a cabo éste; también establece que el desalojo no se llevará a cabo con mal tiempo o de noche, que estarán presentes en él representantes identificados del Estado, que también estarán presentes los representantes legales de los residentes, y que se ofrecerá a los residentes seguridad de tenencia en un alojamiento alternativo adecuado;

- instando a las autoridades a investigar las prácticas de violencia y abusos policiales durante los desalojos en São Paulo.

LLAMAMIENTOS A:

Alcalde de São Paulo

Exmo. Prefeito de São Paulo, Viaduto do Chá 15, Centro - Edifício Matarazo

01002-020 - São Paulo/SP, BRASIL

Fax: +55 11 3113.8015

Tratamiento: Vossa Excelência/ Your Excellency/ Excelencia

Secretario federal de Derechos Humanos

Exmo. Ministro da Secretaria Especial de Direitos Humanos

Sr. Paulo Vannuchi, Esplanada dos Ministérios, Bloco T, 70064-900 - Brasília – DF, BRASIL

Fax: +55 61 3226 7980

Tratamiento: Vossa Excelência/ Your Excellency/ Excelencia

COPIA A:

Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos

Exmo. Presidente da Comissão Municipal dos Direitos Humanos

Dr. José Gregori, Pátio do Colégio, 5 – Centro – São Paulo – SP, CEP 01016-040, BRASIL

Fax: +55 11 3106 0030

Tratamiento: Vossa Excelência/ Your Excellency/ Excelencia

Movimiento de los Sin Techo del Centro, São Paulo

Movimento Sem-Teto do Centro, Avenida São João, 1495 - 2º andar, Metrô Santa Cecília

São Paulo, SP, CEP 01211-000, BRASIL

Fax: +55 11 3361 3403

y a la representación diplomática de Brasil acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de abril de 2006.
